MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 192/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 71/13 de fecha 16 de Enero de 2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario, informa rendición de fondos correspondiente a gastos de movilización, asociados a la ejecución del proyecto "Barrio en Paz Residencial", durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2012; Memorando Nº 105/12 de fecha 17 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propios y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO JEFE AUDITORÍA OPERATIVA

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05º EMS, la suma de **$206.600**.- (Doscientos seis mil seiscientos pesos), correspondiente a gastos de movilización, asociados a la ejecución del proyecto "**Barrio en Paz Residencial**", durante los meses de Septiembre a Diciembre de 2012.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº114.05.42**, del Presupuesto Municipal.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco